



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA

En el Municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz, siendo las diez horas del día 01 del mes Marzo del año 2019, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Independencia Número 85 de esta Cabecera Municipal, los Ciudadanos Lic. **ISRAEL PÉREZ VILLEGAS**, Presidente Municipal, **C. ALFREDA NICOLAS VICENTE**, Sindica Municipal, **C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA**, Regidor Único, respectivamente así como la **L.C. GUADALUPE RAMOS RAMIREZ**, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlancillo, Veracruz, asistidos por el **C. FERNANDO OCHOA VERGARA**, Secretario del H. Ayuntamiento, con quien actúa y se procede a celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo prevista por los artículos 72 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 270 fracción X del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con quien actúa y se procede a celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo prevista por los artículos 36 Fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso declaratoria del Quórum Legal.-----

SEGUNDO. -Lectura y Aprobación del Orden del día.-----

TERCERO. -Presentación para su Revisión y en su caso Aprobación del Corte de Caja del mes de febrero del año 2019.-----

CUARTO. -Clausura de la sesión.-----



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO



PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso Declaratoria de Quórum Legal. El Ciudadano **FERNANDO OCHOA VERGARA**, Secretario del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al **LIC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS**, Presidente Municipal que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. - - - - -

SEGUNDO. - **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. **FERNANDO OCHOA VERGARA**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la Convocatoria de los artículos 36 Fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por mayoría de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. - - - - -

TERCERO. - Solicitando el uso de la voz el Presidente Municipal **Lic. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS**, Propone al Cabildo en pleno se sirvan aprobar la **PRESENTACION PARA SU REVISION Y APROBACION DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019**. Sobre el particular, la **L.C. GUADALUPE RAMOS RAMÍREZ**, Tesorera, expone en forma detallada los movimientos relativos a los ingresos del mes de febrero del año 2019, como lo dispone la Ley, a efecto de lo cual hacen un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja, en términos de la documentación que exhiben y pasan a los integrantes del Cabildo para su revisión. Hecho lo anterior, el **Lic. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS**, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si consideran suficientemente discutido este punto, en el entendido que si hubiera alguna duda será contestada por escrito en el término de 10 días hábiles, enviando una copia al Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 270 fracción X del Código Municipal. - - - - -



Un Gobierno en Tus Manos!



Acto seguido instruye al Ciudadano **FERNANDO OCHOA VERGARA** Secretario del H. Ayuntamiento, pregunte a los ediles, ahí reunidos, se sirvan manifestar sus puntos de vista, y después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente. -----

ACUERDO: SE TIENE POR PRESENTADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE H. CABILDO DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ, EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019, Y SE PIDE SEA ENVIADO A LA BREVEDAD POSIBLE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, Y ASI CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS TRES EDILES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO.- LIC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ALFREDA NICOLAS VICENTE, SINDICA MUNICIPAL, C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA, REGIDOR ÚNICO.------

ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MÁNDESE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA TABLA DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL.-----





H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO



VERACRUZ

Gobierno del Estado

**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO
EXTRAORDINARIA**

En el Municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz, siendo las once horas del día cuatro de Marzo del año 2019, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Independencia Número 85 de esta Cabecera Municipal, los Ciudadanos **Lic. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS**, Presidente Municipal; **C. ALFREDA NICOLAS VICENTE**, Sindica Municipal, **C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA**, Regidor Único, del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlancillo, Ver., asistidos por Ciudadano Fernando Ochoa Vergara, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, con quien actúa y procede a celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 1º, 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, 3º, 33, 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 7 y 69 de la Ley de Vivienda; 4, 7, 8, 10, 11, 12, 60, 66, 77, 80 y 82 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 99, 116 y 117 de la Ley General de Bienes Nacionales; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1º, 3º, 4º, y Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios, del Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional de Suelo Sustentable; 22, 23 y 24 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021
Alf. Ochoa Vergara

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia y en su caso declaratoria de Quórum Legal.
- SEGUNDO.-** Lectura y Aprobación del Orden del día.
- TERCERO.** La celebración del convenio de colaboración para la gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el H. Ayuntamiento de Ixhuatlancillo Veracruz de Ignacio de la Llave.
- CUARTO.-** Clausura de la sesión.



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

[Handwritten signature]
Un Gobierno en Tus Manos!



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

[Handwritten signature in blue ink]



VERACRUZ
Gobierno del Estado

PRIMERO.-LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El C. Fernando Ochoa Vergara, Secretario del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al Lic. Israel Perez Villegas, Presidente Municipal que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum Legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Ciudadano **Fernando Ochoa Vergara**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la Convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por mayoría de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

[Stamp: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, IXHUATLANCILLO, VER. 2018-2021]
[Handwritten signature]

TERCERO.- Sobre el particular, el Ciudadano Lic. Israel Perez Villegas Presidente Municipal toma la palabra y expone que este caso ha sido estudiado por la comisión edilicia respectiva, e informa a los integrantes de cabildo que el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), tiene por objeto regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal, promoviendo la expropiación y en su caso la adopción del dominio pleno de predios de origen ejidal, así como la desincorporación y transmisión de inmuebles de dominio público, coadyuvar con los Gobiernos de los Estados, Municipios y el Distrito Federal cuando lo soliciten, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, en sus procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra, proporcionarles asistencia técnica y de capacitación, cuando lo soliciten, en materia de la regularización de la tenencia de la tierra y de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda y suscribir las escrituras públicas y los títulos de propiedad sobre los predios que regularice o enajene; comenta también que es facultad del Honorable Ayuntamiento expedir las autorizaciones, licencias, constancias o permisos de uso de suelo, fraccionamientos, desarrollos urbanísticos inmobiliarios bajo cualquier modalidad, subdivisiones, fusiones, lotificaciones, re lotificaciones y condominios; por lo que es importante celebrar dicho convenio con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) -----



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2021

[Stamp: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, IXHUATLANCILLO, VER. 2021]
REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.

[Handwritten signature]
Un Gobierno en Tus Manos!



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos!



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

VERACRUZ
Gobierno del Estado

Para los efectos expuestos en el presente punto con fundamento en los artículos 1º, 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, 3º, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 7 y 69 de la Ley de Vivienda; 4, 7, 8, 10, 11, 12, 60, 66, 77, 80 y 82 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 99, 116 y 117 de la Ley General de Bienes Nacionales; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1º, 3º, 4º, y Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios, del Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional de Suelo Sustentable; 22, 23 y 24 del Estatuto Orgánico del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable,.....

El Ciudadano **FERNANDO OCHOA VERGARA**, Secretario del H. Ayuntamiento pregunta a los ediles, ahí reunidos, se sirvan manifestar sus puntos de vista, y después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente.....

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021
Mano sobre Mano

ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS: ESTE H. CABILDO DE IXHUATLANCILLO VER, PERIODO 2018-2021 TIENE POR PRESENTADO se autoriza a los C.C. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS Y ALFREDA NICOLÁS VICENTE, Presidente Constitucional y Síndico Municipal respectivamente, a fin de que en representación del Honorable Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, Veracruz de Ignacio de la Llave, FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), Y SE AUTORIZA AL CIUDADANO FERNANDO OCHOA VERGARA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REMITA A LA BREVEDAD UNA COPIA CERTIFICADA PRESENTE ACTA DE CABILDO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CÚMPLASE.-.....

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

Un Gobierno en Tus Manos!

CUARTO.- El Ciudadano **FERNANDO OCHOA VERGARA**, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Ciudadano Licenciado **ISRAEL PEREZ VILLEGAS**, Presidente Municipal que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. Y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el lugar y fecha de su inicio siendo las trece horas diez minutos en el Municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Damos Fe.** -----




LIC. LIC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ALFREDA NICOLAS VICENTE
 SINDICA ÚNICA




C. GERMAN FRANCISCO CERESO
 REGIDOR ÚNICO




C. FERNANDG OCHOA VERGARA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

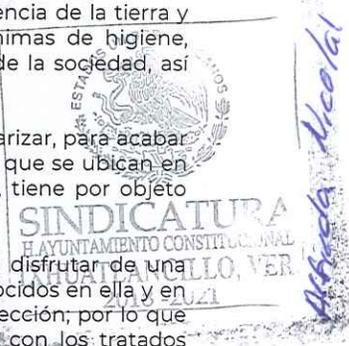
IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUATLANCILLO ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS Y ALFREDA NICOLÁS VICENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA ÚNICA RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y, POR OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. FRANCISCO URIBE CRUZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSUS"; ASIMISMO, CUANDO LOS INTERESADOS ACTÚEN CONJUNTAMENTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, Y SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I.El elevado y desmesurado crecimiento demográfico en los diversos poblados pertenecientes al Municipio de Ixhuatlancillo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la constante migración, han originado asentamientos irregulares de grupos de población, provocando con ello, controversias sobre la tenencia de la tierra y posesiones al margen de la Ley, dejando como secuela viviendas carentes de condiciones mínimas de higiene, ausencia de toda clase de servicios urbanos, y abuso en perjuicio de los grupos más vulnerables de la sociedad, así como una constante búsqueda para cubrir necesidades básicas y de servicios públicos en general.
- II.Para atender esta problemática, se requieren los instrumentos legales y políticas destinadas a regularizar, para acabar con el crecimiento y la invasión desmesurada que se viene dando en los predios, superficies y lotes que se ubican en zonas urbanas, es por ello que la regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, tiene por objeto insertarlos al desarrollo urbano, ser sujetos de crédito y elevar su calidad de vida.
- III.La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa; así como, que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y de las garantías para su protección; por lo que las normas relativas a los derechos humanos deberán interpretarse de conformidad con ésta y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; instruyendo a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- IV.La Política Nacional de Vivienda consiste en un modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable de la vivienda y la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades; así como, construir y mejorar la vivienda, tanto en los ámbitos urbano como rural, a fin de que las familias, en especial las que tienen mayores carencias tanto en las zonas rurales como en las urbanas, disfruten de una vivienda digna y decorosa, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia.
- V.Para dar solución a esta problemática social, mediante Decreto Presidencial de fecha 14 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2017, se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra como Organismo Público Descentralizado, de carácter técnico y social, para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.
- VI.El Instituto Nacional de Suelo Sustentable, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con autonomía técnica y de gestión, tiene como objeto: planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes rectores





SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos

sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del Sector.

VII. De conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, 3º, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 7 y 69 de la Ley de Vivienda; 4, 7, 8, 10, 11, 12, 60, 66, 77, 80 y 82 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 99, 116 y 117 de la Ley General de Bienes Nacionales; 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1º, 3º, 4º, y Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios, del Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional de Suelo Sustentable; 22, 23 y 24 del Estatuto Orgánico del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, las partes convienen en suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO"

I.1. Ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 71 de la Constitución Política de para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 17, 34, 35, 36, 37, y demás correlativos a la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.2. Que los CC. Israel Pérez Villegas y Alfreda Nicolás Vicente, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Unica respectivamente, del Municipio de Ixhuatlancillo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quienes se identifican con credencial para votar, con claves de elector número PRVLIS78012930H400 y NCVCAL84080230M200 con fechas de emisión los años 2014 y 2015, expedidas por el Instituto Nacional Electoral; cuentan con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos de los artículos 36 fracción VI y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como por Acuerdo de Cabildo, emitido en Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de marzo de 2019, acreditando su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 09 de Junio de 2017, suscritas, por los CC. Adelina Temoxtle Dolores y David Mota Ruíz Presidente y Secretario del Organismo Público Local Electoral de Ixhuatlancillo, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, documentos que se agregan al presente Convenio para constancia, mismos que forman parte de éste, como si a la letra se insertasen.

I.3. Para los efectos del presente Convenio, señalan como su domicilio el ubicado en la Avenida Independencia Número 85, entre las Calles 16 de Septiembre y Cristóbal Colón, Colonia Centro, C. P. 94430, Municipio de Ixhuatlancillo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. DEL "INSUS"

II.1 Que es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), creada por Decreto Presidencial de fecha 14 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, por el que se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra como Organismo Público Descentralizado, de carácter técnico y social, para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con autonomía técnica y de gestión.

II.2 Que tiene por objeto: planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del Sector.

II.3 Que, Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable tiene las atribuciones siguientes:

- I. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la planeación y ejecución de la Política Nacional de Suelo;
- II. Constituir reservas territoriales y suelo apto para el desarrollo, así como coordinarse con las instituciones financieras para acercar a la población instrumentos que permitan adquirirlas y transmitir las;





SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos

- III. Adquirir y transmitir bienes inmuebles por cualquier forma prevista en la legislación aplicable, con el fin de generar una oferta de suelo apto para el desarrollo, atendiendo a la demanda y vocación del suelo;
- IV. Realizar y ejecutar acciones y programas de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades;
- V. Proponer a las autoridades correspondientes la incorporación de terrenos nacionales al patrimonio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, para ser destinados al cumplimiento de su objeto, salvo aquellos que por disposición de ley estén destinados a otro fin;
- VI. Desarrollar programas y ejecutar acciones para la promoción de distintas figuras jurídicas e instrumentos que permitan adquirir, enajenar y habilitar suelo en apoyo a la producción social, la autoproducción, la autoconstrucción, el mejoramiento de vivienda, el desarrollo de infraestructura, la regularización y otras demandas de suelo;
- VII. Suscribir los instrumentos en los que se hagan constar los actos de traslación de dominio de los inmuebles que regularice o enajene a favor de las personas de escasos recursos para satisfacer necesidades habitacionales, de conformidad con la legislación aplicable;
- VIII. Celebrar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, convenios de colaboración y coordinación a efecto de establecer programas que impulsen acciones de regularización del suelo en favor de personas de escasos recursos para satisfacer necesidades habitacionales;
- IX. Coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la regularización de los derechos de vía y en la obtención del suelo que requieran;
- X. Promover la incorporación de suelo social para acciones y proyectos de desarrollo, conforme a la normatividad aplicable, mediante la interlocución y asociación con los ejidatarios y comuneros, así como la creación de instrumentos que permitan una distribución equitativa de cargas y beneficios generados por la habilitación de suelo;
- XI. Promover y gestionar ante las instituciones y entidades correspondientes, esquemas diversos para la adquisición de suelo habilitado para el desarrollo y lotes con servicios;
- XII. Apoyar con asesoría administrativa, técnica y operativa a los núcleos agrarios que lo soliciten, en los procesos de desincorporación de suelo de origen social;
- XIII. Asistir a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la elaboración de las estrategias y procesos para la modernización de los registros públicos de la propiedad y de los catastros; así como en la planeación, elaboración, diseño, desarrollo e implementación de un sistema para homologar los mismos en apoyo a las entidades federativas y los municipios que lo soliciten;
- XIV. Coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la integración y coordinación de un inventario nacional de suelo, sin perjuicio de los inventarios cuya integración y operación correspondan a otras dependencias de la Administración Pública Federal;
- XV. Auxiliar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en los procesos de asesoría y asistencia técnica, jurídica, social y financiera a las entidades federativas, municipios y la Ciudad de México en materia de planeación urbana, suelo, regularización territorial y vivienda, y
- XVI. Las demás acciones que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, contando con las facultades que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

II.4. Que el C. Ing. Francisco Uribe Cruz, Encargado de los Asuntos de la Delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien se identifica con credencial para votar, número 11150552500703, de fecha 2011, expedida por Instituto Federal Electoral, acredita su personalidad con el Nomenclario de fecha 01 de enero de 2019 suscrito por el Maestro José Alfonso Iracheta Carroll, Encargado de la Dirección General del INSUS, en tanto la H. Junta de Gobierno procede de conformidad con el Artículo 58 Fracción XI de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

II.5. Que cuenta con las facultades legales y estatutarias suficientes para representarla en este acto, de conformidad a lo establecido en los Artículos 23, fracción I; 24, fracción I, III, IV Y V del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de junio de dos mil 2017.

II.6. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio, el ubicado en la Calle Zamora Sin Número Esquina Diego Leño, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. De "LAS PARTES"

III.1 "LAS PARTES" se reconocen ampliamente su capacidad jurídica para celebrar el presente instrumento.





SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE



IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. "LAS PARTES", convienen en conjuntar acciones con el fin de planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del Sector.

Así como constituir reservas territoriales y suelo apto para el desarrollo, coordinarse con las instituciones financieras para acercar a la población instrumentos que permitan adquirirlas y transmitirlos.

Y fortalecer el programa de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades y promover la creación de reservas territoriales, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de que los avecindados y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los lotes que poseen, mediante la escrituración definitiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad o en su caso ante el Organismo Descentralizado correspondiente.

SEGUNDA.- DE LOS COMPROMISOS CONJUNTOS. Las Partes se comprometen a:

- a) **Promover** e impulsar las políticas, objetivos estrategias y líneas de acción previstas en la Política Nacional de Vivienda.
- b) **Adquirir**, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, objetos o actividades, según correspondan, los compromisos conjuntos siguientes:
 - I. Contemplar en sus programas de desarrollo administrativo u organizacional, las acciones que, en su caso, se requieran para el cumplimiento del objeto de este Convenio;
 - II. Disminuir tiempos de respuesta, costos y número de trámites en materia de regularización del suelo; y,
 - III. La instalación de un comité para evaluación y seguimiento de compromisos y su cumplimiento; el cual estará integrado por los C. C. Israel Pérez Villegas y Alfreda Nicolás Vicente representantes del Municipio de Ixhuatlancillo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y por parte del "INSUS" el C. Ing. Francisco Uribe Cruz.

Alfreda Nicolás

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATURA INSTITUCIONAL

IXHUATLANCILLO, VER.

2018 - 2021

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSUS":

- a. **Integrar** el expediente técnico-jurídico y operativo del procedimiento de regularización del suelo del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, atendiendo al tipo de propiedad de que se trate.
- b. **Revisar** y otorgar su anuencia, respecto de los trabajos técnicos y cartográficos y, en su caso, devolverlos a "EL MUNICIPIO" para su corrección.
- c. **Coadyuvar** con los avecindados en la solventación de los costos de regularización con los subsidios, financiamientos y en general cualquier tipo de apoyos económicos, que existan al momento de regularizar, siempre y cuando se satisfagan los requisitos para su otorgamiento.
- d. **Aplicar** los costos de regularización que para el efecto se establezcan, realizar la escrituración y su posterior inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO", mismo que se obliga a:

- a) **Proporcionar** al "INSUS" la información administrativa, jurídica y técnica, vigente; así como los permisos y licencias necesarias al momento de que inicie los trabajos, para que pueda llevar a cabo la escrituración de los inmuebles materia de la regularización o de programas sociales. Para la elaboración y expedición de los permisos y licencias aludidos, deberá presentarse la documentación pertinente establecida por la normatividad aplicable.
- b) **Otorgar** al "INSUS" las facilidades administrativas necesarias para expedir, de manera ágil, aquellos documentos que se requieran en la integración del expediente del procedimiento de regularización del suelo, en especial la Constancia de Uso de Suelo, el Dictamen de no riesgo por parte de Protección Civil o cualquier otro documento necesario para brindar seguridad a los beneficiarios de la regularización.
- c) **Conceder** al "INSUS" las facilidades administrativas necesarias para la validación y aprobación de la cartografía de conformidad a las leyes aplicables y a sus Planes Parciales de Desarrollo.

INSUS Instituto Nacional del Suelo Sustentable

DELEGACIÓN VERACRUZ

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

IXHUATLANCILLO, VER.

2018 - 2021



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos

- d) **Conceder** al "INSUS", en favor de los vecindados, los beneficios fiscales procedentes que contengan sus leyes o reglamentos respectivos en todos y cada uno de sus procedimientos de regularización que se lleven a cabo; y en caso de ser necesario, implementar incentivos y beneficios fiscales en su próxima propuesta de Ley de Ingresos del Municipio.
- e) **Incorporar** en caso de ser necesario a sus planes parciales de desarrollo urbano las superficies a regularizar que no hayan sido contempladas en forma previa.
- f) **Tener por presentado**, en su caso, las licencias de alineación, número oficial, uso de suelo, de construcción o informes de adeudos respecto de las contribuciones relacionadas con bienes inmuebles; así como los derechos por el suministro de agua, en virtud de no tener antecedentes catastrales.
- g) **Inhibir**, la formación de asentamientos humanos irregulares, en los diferentes tipos de suelo; así como promover la creación de reservas territoriales, para facilitar el desarrollo urbano ordenado y planificado y fomentar y/o aplicar alternativas para reubicar las familias asentadas en superficies que no se consideren aptas para el desarrollo urbano.
- h) **Otorgar** en su caso a favor de los vecindados, los subsidios municipales previstos en la legislación local, siempre y cuando cumplan con cada una de las condiciones y requisitos que fijen dichos programas, para apoyo en el pago de la regularización del suelo.
- i) **Entregar** al "INSUS", para su revisión, mediante archivo digital en formato DWG, Autocad 2000 ó formato DXF, geo-referenciados en coordenadas UTM e impresos, los trabajos técnicos y cartográficos cuando éstos sean elaborados por el Municipio u otras instancias, mismos deberán contar con las autorizaciones correspondientes.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO", manifiesta que en los poblados en los que se apliquen los Programas instrumentados por "EL INSUS", se otorgará a favor de los vecindados o poseesionarios un subsidio del 100% en todos los trámites que se deban realizar en los procedimientos de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, como son, de manera enunciativa mas no limitativa, pago de impuesto predial, pago de derechos por el uso y aprovechamiento de agua, alcantarillado, impuesto sobre adquisición de inmuebles y transmisión de dominio, impuesto sobre compraventa y operaciones similares, impuesto para el mantenimiento y conservación de las vías públicas, impuesto por alumbrado público, impuesto sobre actos, contratos e instrumentos notariales, constancia de uso de suelo, alineamiento y número oficial, entre otros. (Nombres que pueden variar de acuerdo al Estado y/o Municipio correspondiente)

SEXTA.- DE LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN. "LAS PARTES" se obligan a llevar a cabo las acciones de promoción, sensibilización y difusión necesarias, para que el procedimiento para la regularización del suelo, pueda concretarse preferentemente en un plazo no mayor a seis meses, a partir de la fecha en que se suscriba el Contrato de Mandato y el "INSUS" disponga legalmente de la superficie a regularizar.

SÉPTIMA.- DE LA ENTREGA. "LAS PARTES" entregarán conjuntamente las escrituras que se deriven de este Convenio preferentemente en un acto masivo protocolario.

OCTAVA.- DE LAS ADHESIONES. "LAS PARTES" convienen que podrán adherirse, en cualquier tiempo, al presente instrumento, los organismos públicos federales, estatales, cámaras, asociaciones y organizaciones no gubernamentales, que se comprometan a cumplir con los términos previstos en el mismo.

NOVENA.- DE LA VIGENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio surtirá sus efectos a partir del día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse de manera automática para aquellos trámites que se hayan iniciado dentro del mismo y hayan quedado inconclusos ó por acuerdo de las partes mediante un convenio modificatorio que al efecto suscriban.

DÉCIMA.- DE LAS MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. "LAS PARTES" podrán modificar el presente Convenio, de común acuerdo, siempre y cuando se dé aviso por escrito a la otra parte de las modificaciones que se pretenden y con ello no se afecten derechos de terceros o se ponga a la normatividad vigente que en materia de desarrollo urbano deba observarse.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL AVISO DE TERMINACIÓN. Para el caso de que alguna de "LAS PARTES" quiera darlo por terminado el presente instrumento jurídico, tendrá que hacerlo previo aviso por escrito a la otra, dentro de un plazo no menor de sesenta días naturales; en la inteligencia de que cualquier acción de regularización en proceso o en desarrollo continuará su vigencia hasta su conclusión.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA JURISDICCIÓN. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo estipulado en este Convenio "LAS PARTES" convienen en que las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento o de los convenios a que se adhieran otras entidades, organismos o particulares que se suscriban:



Atada Nicola





SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL
SUELO SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos

serán resueltas de común acuerdo y en caso de subsistir, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Previa lectura de "LAS PARTES", de su contenido y conscientes de su alcance y consecuencias legales del presente Convenio, éste se otorga en (5) cinco tantos, en el Municipio de Ixhuatlancillo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 11 días del mes de abril del año 2019, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce para constancia los que en el intervienen.

POR "EL MUNICIPIO"

C. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS

PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXHUATLANCILLO EN EL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

POR "EL MUNICIPIO"

C. ALFREDA NICOLÁS VICENTE

SÍNDICA ÚNICA DE IXHUATLANCILLO EN EL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



POR EL "INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE"
"INSUS"

ING. FRANCISCO URIBE CRUZ

ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



2019

EMILIANO ZAPATA



Un Gobierno en Tus Manos

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO



CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.

[Handwritten signature]

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

[Handwritten signature]

**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO
ORDINARIA**

En el Municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz, siendo las once horas del día catorce de Marzo del año 2019, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Independencia Número 85 de esta Cabecera Municipal, los ciudadanos Lic. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS, Presidente Municipal; C. ALFREDA NICOLAS VICENTE, Sindica Municipal, C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA, Regidor Único, respectivamente, así como la L.C. Guadalupe Ramos Ramírez, Tesorera Municipal y L.C Elizabeth Cortés Gómez, Contralora Interna del H. Ayuntamiento constitucional de Ixhuatlancillo, Veracruz asistidos por el C. FERNANDO OCHOA VERGARA, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, con quien actúa y se procede a celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo prevista por el artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el artículo 35 Fracción VII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso declaratoria de Quórum Legal. -----

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del día. -----

TERCERO. - Presentación para su revisión, y en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de febrero del año 2019.-----

CUARTO.- Presentación para su revisión, y en su caso aprobación del dictamen de control y evaluación realizado por la Contraloría Interna, correspondiente al mes de Febrero de 2019.-

QUINTO.- Clausura de la Sesión. -----

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El C. FERNANDO OCHOA VERGARA, Secretario del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al LIC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS, Presidente Municipal que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.

[Handwritten signature]
Un Gobierno en Tus Manos!



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. FERNANDO OCHOA VERGARA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la Convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO. - PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019. Sobre el particular, la C. Alfreda Nicolás Vicente, Sindico integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presenta al Cabildo el Estado Financiero de conformidad con el artículo 45 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismos que fueron preparados por la Tesorera Municipal en términos del artículo 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para su revisión y aprobación, como lo indica el artículo 35 fracción VI del mismo Reglamento. En virtud de lo anterior se someten a consideración de los integrantes de este Cabildo los documentos de referencia: Balance General, Estado de Resultados, Balanza de comprobación y anexo administrativo que integra el Estado Financiero así como la documentación comprobatoria correspondiente al mes de Febrero del año 2019, hecho lo anterior, el Lic. Israel Pérez Villegas, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si se aprueba el Estado Financiero correspondiente al mes de Febrero de 2019, para estar en condición de enviarlo al Congreso del Estado, como lo establece el artículo 35 fracción VII, 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículo 270 fracciones XI, 357 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acto seguido instruye al Ciudadano FERNANDO OCHOA VERGARA Secretario del H. Ayuntamiento, pregunte a los ediles, ahí reunidos, se sirvan manifestar sus puntos de vista, y después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente. -----

ACUERDO: SE TIENE POR PRESENTADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE H. CABILDO DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ, EL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019, Y SE PIDE SEA ENVIADO A LA BREVEDAD POSIBLE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, Y ASI CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS TRES EDILES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO.- LIC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ALFREDA NICOLAS VICENTE, SINDICA MUNICIPAL, C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA, REGIDOR ÚNICO.-----



CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

Un Gobierno en Tus Manos!



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO



TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MÁNDESE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA TABLA DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL. -----

CUARTO. - PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN REALIZADO POR LA CONTRALORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019. Sobre el particular, la L.C. Elizabeth Cortes Gómez, Contralor Interno Municipal, expone en forma detallada el Dictamen y Observaciones, relativos al mes de febrero del 2019, como lo dispone la Ley, en los artículos, 387, 388, 389, 390, 391 y 392, del Código Hacendario Municipal, de lo cual hace un pormenorizado, en términos de la documentación que exhibe y pasan a los integrantes del Cabildo para su revisión. Hecho lo anterior el Lic. Israel Pérez Villegas, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si consideran suficientemente discutido este punto, en el entendido que si hubiera alguna duda será contestada por escrito en el término de 10 días hábiles, enviando una copia al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Acto seguido instruye al Ciudadano FERNANDO OCHOA VERGARA Secretario del H. Ayuntamiento, pregunte a los ediles, ahí reunidos, se sirvan manifestar sus puntos de vista, y después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente. -----

ACUERDO: SE TIENE POR PRESENTADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE H. CABILDO DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ, EL INFORME DE LA CONTRALORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019 SE PIDE SEA ENVIADO A LA BREVEDAD POSIBLE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, Y ASI CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS TRES EDILES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO.- LIC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ALFREDA NICOLAS VICENTE, SINDICA MUNICIPAL, C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA, REGIDOR ÚNICO.-----

ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MÁNDESE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA TABLA DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL. -----

CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos!

QUINTO. -El C. Secretario del H. Ayuntamiento informa al LIC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS, Presidente Municipal que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. Y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo en el lugar y fecha de su inicio siendo las catorce horas con veinte minutos en el Municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Damos Fe. -----



C. LIC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONCORDANCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



Alfreda
C. ALFREDA NICOLAS VICENTE
SINDICO MUNICIPAL



C. GERMAN FRANCISCO GENOBIO MORA
REGIDOR UNICO



C. FERNANDO OCHOA VERGARA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
L.C. GUADALUPE RAMOS RAMÍREZ
TESORERO MUNICIPAL



CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

L.C. ELIZABETH CORTES GÓMEZ
CONTRALOR INTERNO



**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO
EXTRAORDINARIA**

En la Cabecera Municipal de Ixhuatlancillo, Veracruz; siendo las doce horas del día diecinueve de marzo del año 2019, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Independencia Número 85 de esta Cabecera Municipal, los Ciudadanos LIC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALFREDA NICOLAS VICENTE, SINDICA MUNICIPAL, C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA, REGIDOR ÚNICO, ING. DANI ESPINOSA REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ; asistidos por el C. FERNANDO OCHOA VERGARA, Secretario del Honorable Ayuntamiento, con quien actúa y se procede a celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo prevista por los artículos 36 Fracción I, 72 fracción XII y XIII y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-



ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del día.
- TERCERO. - Autorización para entregar los Estados de Obra Pública del mes de febrero del 2019, al Honorable Congreso del Estado de Veracruz y al Órgano de Fiscalización Superior.
- CUARTO. - Clausura de la sesión.



PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El C. FERNANDO OCHOA VERGARA, Secretario del Honorable Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al LIC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS, Presidente Municipal que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-





SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. FERNANDO OCHOA VERGARA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por mayoría de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----



TERCERO.- Solicitando el uso de la voz el Presidente Municipal LIC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS, quien manifiesta al Cabildo en pleno que el Honorable Congreso del Estado de Veracruz; solicita la autorización de este Honorable Cabildo para que sean presentados ante la Legislatura y el Órgano de Fiscalización Superior los Estados de Obra Pública, correspondiente al mes de marzo y sobre el particular el Ing. Dani Espinosa Reyes, Director de Obras Públicas, presenta al cabildo el reporte mensual de Obra Pública del mes de febrero del año 2019, en atribución del artículo 73 y 73 Ter fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre para su remisión al congreso del Estado como lo indica en su artículo 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Congreso podrá ordenar al Órgano, que durante el Ejercicio Fiscal en curso, requiera información y vigile la realización de obras y acciones respecto de la aplicación de recursos públicos que hagan los Entes Fiscalizables, aplicando en lo conducente las disposiciones de la ley de la materia y le informe debidamente de los resultados obtenidos, y aun no hubiera obra que reportar se debe enviar los Estados de Obra correspondientes al mes de febrero del año 2019, leída lo que fue la propuesta el Secretario del H. Ayuntamiento, el Ciudadano Fernando Ochoa Vergara, pregunta a los ediles, ahí reunidos, se sirvan manifestar sus puntos de vista, y después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente:-----





**A C U E R D O.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019, Y SE PIDE SEA ENVIADO A LA BREVEDAD POSIBLE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, Y ASI CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS TRES EDILES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO.- LIC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ALFREDA NICOLAS VICENTE, SINDICA MUNICIPAL, C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA, REGIDOR ÚNICO.-----
ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MÁNDESE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA TABLA DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL. -----**

CUARTO. - El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento informa al **LIC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS, Presidente Municipal** que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. Y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Cabildo en el lugar y fecha de su inicio siendo las trece horas con veinte minutos, en el Municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz; firmando para su constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma.
 Damos Fe. -----

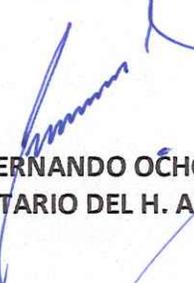

LIC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ALFREDA NICOLAS VICENTE
SINDICA MUNICIPAL



C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA
REGIDOR ÚNICO



C. FERNANDO OCHOA VERGARA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. DANI ESPINOSA REYES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS




**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO
EXTRAORDINARIA**

En el municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz, siendo las diez horas del día veinte del mes de marzo del año 2019, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Independencia Número 85 de esta Cabecera Municipal, los Ciudadanos **Lic. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS**, Presidente Municipal, **C. ALFREDA NICOLAS VICENTE**, Sindica Municipal, **C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA**, Regidor Único, respectivamente asistidos por el **C. FERNANDO OCHOA VERGARA**, Secretario del H. Ayuntamiento, con quien actúa y se procede a celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo prevista por los artículos 36 Fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, con oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-



-----**ORDEN DEL DÍA**-----

PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso declaratoria del Quórum Legal. --

SEGUNDO.-Lectura y Aprobación del Orden del día. -----

TERCERO. - Revisión y en su caso aprobación del convenio para dar continuidad y concluir el proceso de incorporación al patrimonio del Gobierno del Estado de los bienes inmuebles, en los que se imparte el Servicio Público Educativo, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz con el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlancillo Ver. -----



Un Gobierno en Tus Manos!



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO



CUARTO. - Clausura de la sesión. -----

PRIMERO.-Lista de asistencia y en su caso declaratoria de Quórum Legal. El C. FERNANDO OCHOA VERGARA, Secretario del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al Lic. ISRAEL PEREZ VILLEGAS, Presidente Municipal que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.- -----

SEGUNDO. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. FERNANDO OCHOA VERGARA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la Convocatoria de los artículos 36 Fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sometiendo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por mayoría de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----



TERCERO. -Solicitando el uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Israel Pérez Villegas, propone al Cabildo en pleno se sirvan aprobar el convenio para dar continuidad y concluir el proceso de incorporación al patrimonio de Gobierno del Estado de los bienes inmuebles, en los que se imparte servicio público educativo, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz con el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlancillo Ver. -----



Un Gobierno en Tus Manos!



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos!



Y en uso de la voz se dirige a los integrantes del cuerpo Edificio para manifestarles que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, artículo 35, fracción XXII, artículo 36, fracción VI, artículo 37, fracción II y V ; los artículos 40 fracción II , artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, "el Ayuntamiento" tiene a su cargo el fomento a la educación, recreación, cultura, actos cívicos y fomento deportivo, dentro de su demarcación territorial, con el objetivo de incorporar al patrimonio del Gobierno del Estado los inmuebles en los que "la secretaría" imparte el servicio Público Educativo. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Fernando Ochoa Vergara pregunta a los ediles, ahí reunidos, se sirvan manifestar sus puntos de vista, y después de ser escuchados y analizados se procede a tomar el siguiente. -----



ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, que en términos establecidos y motivados del tercer punto del orden del día este H. Cabildo de Ixhuatlancillo Ver, periodo 2018- 2021 se tiene por presentado y aprobado el convenio para dar continuidad y concluir el proceso de incorporación al patrimonio del Gobierno del Estado de los bienes inmuebles, en los que se imparte el Servicio Público Educativo, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz con el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlancillo Ver, se autoriza al Secretario del Ayuntamiento remita una copia certificada de la presente acta de cabildo, al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cúmplase. -----



Un Gobierno en Tus Manos!



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos!

CUARTO. -El C. Secretario del H. Ayuntamiento informa al Lic. Israel Pérez Villegas, Presidente Municipal que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. Y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Cabildo en el lugar y fecha de su inicio siendo las trece horas en el Municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Damos Fe. -----



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
PRESIDENTE MUNICIPAL 2018 - 2021


Alfreda
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
SINDICA ÚNICA 2018 - 2021


C. German
C. GERMAN FRANCISCO GONZÁLEZ MORAC.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
REGIDOR ÚNICO 2018 - 2021


Fernando
SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021
FERNANDO OCHOA VERGARA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DAR CONTINUIDAD Y CONCLUIR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LOS BIENES INMUEBLES, EN LOS QUE SE IMPARTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ EN LO SUCESIVO "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ DURÁN, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE **IXHUATLANCILLO, VERACRUZ** EN ADELANTE "**EL AYUNTAMIENTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR **ISRAEL PÉREZ VILLEGAS Y ALFREDA NICOLAS VICENTE**, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. QUE EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CONSTITUYE PRINCIPALMENTE DE UN GRAN NÚMERO DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO, MISMOS QUE EN SU MAYORÍA SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, DE LOS CUALES ALGUNOS CARECEN DE UN INSTRUMENTO JURÍDICO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.
2. QUE LA FALTA DE DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN IMPARTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, HA OCASIONADO QUE SE CAREZCA DE ELEMENTOS PARA ENFRENTAR ACCIONES JURÍDICAS INTERPUESTAS POR DIVERSOS ACTORES RESPECTO DE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES, POR LO QUE LOS PLANTELES ESCOLARES SE VEN LIMITADOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO.
3. QUE DENTRO DE LAS ACCIONES PRIORITARIAS EMPRENDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ENCUENTRA EL OTORGAR CERTEZA JURÍDICA DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE IMPARTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



4. DERIVADO DE TODO ELLO, SURGE LA NECESIDAD DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO INCORPORAR AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LOS INMUEBLES EN LOS QUE "LA SECRETARÍA" IMPARTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA SECRETARÍA"

I.1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 9 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO 1 Y 16 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

I.2.- QUE ES LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE COORDINAR LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL ESTADO Y ORGANIZAR EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS LEYES APLICABLES.

I.3.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARÍA, LE CORRESPONDE TRAMITAR ANTE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES LA EXPEDICIÓN DE LAS RESOLUCIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES AL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, CUANDO ESTOS SE DESTINEN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN BRINDAR EL APOYO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DEPENDENCIA Y A LAS ENTIDADES PARAESTATALES COORDINADAS POR ELLA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ADECUAR LA SITUACION JURÍDICA DE LOS INMUEBLES QUE POSEAN O ADMINISTREN CUANDO AQUELLAS LO SOLICITEN.

I.4.- QUE EL C. LIC. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ DURÁN, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, POR EL LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

Alfredo Nicola
SINDICATO
MAYORITARIO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO

RESIDENCIA
MAYORITARIO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018-0021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



1.5.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.

1.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN EL KM. 4.5 DE LA CARRETERA FEDERAL XALAPA VERACRUZ, COLONIA SAHOP, CÓDIGO POSTAL 91190, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

II.-DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

II.1.- QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, FORMA PARTE DE LOS DOSCIENTOS DOCE MUNICIPIOS, QUE CONFORMAN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.2.- QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.3.- QUE CUENTAN CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN ATENCIÓN A LA AUTORIZACIÓN OTORGADA EN SU FAVOR MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2019 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN XXII, 36, FRACCIÓN VI Y 37, FRACCIÓN II Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PERSONALIDAD QUE ACREDITAN CON LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA EMITIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE IXHUATLANCILLO VER., DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

II.4.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, "EL AYUNTAMIENTO" TIENE A SU CARGO EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, ACTOS CÍVICOS Y FOMENTO DEPORTIVO, DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Handwritten signature
SINDICATURA
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

Handwritten signature
PRESENCIA
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.

Handwritten signature



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



II.5.- NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTE INSTRUMENTO ESTABLECE.

II.6.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 85, COLONIA CENTRO C.P. 94430 DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ.

III.1. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE ES SU INTERÉS LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES QUE DENTRO DE LA NORMATIVIDAD Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, CONTRIBUYAN A OTORGAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LOS INMUEBLES EN LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA "SECRETARÍA" IMPARTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, POR LO QUE SE COMPROMETEN A DAR CUMPLIMIENTO Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL MISMO.

UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, PARA LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y ACCIONES PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES", A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LOS INMUEBLES CON DESTINO A LA SECRETARÍA EN LOS QUE SE OTORQUE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA UNO CORRESPONDA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE LAS EJECUTEN DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA.

SEGUNDA. PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, "LA SECRETARÍA" SE COMPROMETE A:

- I. REALIZAR LAS GESTIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES RESPECTO DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE OTORGA EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO A TRAVÉS DE "LA SECRETARÍA".



Miranda Mestre



RESIDENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018

[Handwritten signature]

[Large blue handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



- II. PROPORCIONAR A “EL AYUNTAMIENTO”, UN LISTADO DEL UNIVERSO DE INMUEBLES A INCORPORAR AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A “LA SECRETARÍA” UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO.
- III. REALIZAR TALLERES Y MESAS DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE “EL AYUNTAMIENTO”, Y PERSONAL DOCENTE CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES QUE PERMITAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD.
- IV. CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN, SOLICITAR ANTE LA DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, LA DESIGNACIÓN DE NOTARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SE CELEBRE CON EL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO.
- V. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, LA BÚSQUEDA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE NO INSCRIPCIÓN Y LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ANTECEDENTES DE PROPIEDAD NECESARIOS DENTRO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO;
- VI. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES QUE PERMITAN AGILIZAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN.



TERCERA. PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, “EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE A:

- I. OTORGAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EL APOYO NECESARIO PARA QUE “LA SECRETARÍA” CONTINÚE Y CONCLUYA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE INMUEBLES AFECTOS A LA MISMA Y SE LOGRE SU FORMAL DONACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA AL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ;
- II.A SOLICITUD EXPRESA DE “LA SECRETARÍA”, “EL AYUNTAMIENTO” PROPORCIONARÁ DE FORMA GRATUITA LOS PLANOS, CONSTANCIAS DE POSESIÓN Y CÉDULAS CATASTRALES DE LOS PREDIOS, EN LOS QUE SE UBICAN LOS CENTROS EDUCATIVOS;

PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
XIXTLIATLACO, VER.
2021



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

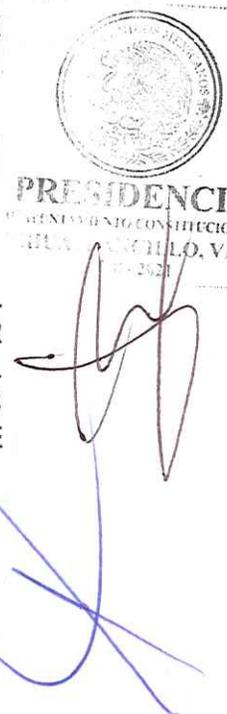


- III. PREVIA SOLICITUD SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN LUGAR CON LAS CONDICIONES NECESARIOS PARA QUE "LA SECRETARÍA", REALICE LOS TALLERES Y MESAS DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN;

CUARTA. PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SEÑALADO EN LA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

- I. LLEVAR A CABO LAS REUNIONES DE TRABAJO NECESARIAS PARA LOGRAR EL OBJETIVO PLANTEADO.
- II. DIFUNDIR ENTRE EL PERSONAL INVOLUCRADO DE CADA INSTITUCIÓN, LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA LA REGULARIZACIÓN PATRIMONIAL ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE DETERMINEN.
- III. ACORDAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PERMITAN DAR FLUIDEZ AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN.
- IV. ESTABLECER LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO MATERIA DE ESTE CONVENIO.
- V. LOS DEMÁS COMPROMISOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA. PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN DESIGNAR UN ENLACE, EL CUAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SE DESIGNA AL DR. RENÉ CANO ARIZA JEFE DEL DEPARTAMENTO PATRIMONIAL, QUIENES TRABAJARÁN SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN DE COMÚN ACUERDO Y CUYAS ATRIBUCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



OCTAVA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODOS LOS AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO Y LEGAL QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LLEVARÁN A CABO POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, O A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO QUE DETERMINEN "LAS PARTES".

EN CASO DE QUE CAMBIEN DE DOMICILIO, SE OBLIGAN A DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA OTRA PARTE, DE MANERA ESCRITA Y CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A QUE DICHO CAMBIO SE LLEVE A CABO; DE LO CONTRARIO, SE TOMARÁ COMO VIGENTE EL DOMICILIO EXPRESADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE RELACIONADO CON LA PARTE QUE LO EMPLEA; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA PARTE COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, POR LO QUE RECÍPROCAMENTE, SE LIBERAN DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIESE SURGIR SOBRE EL PARTICULAR Y CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA. EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, SALVO LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO A SOLICITUD EXPRESA DE CUALQUIERA DE ELLAS, CON UNA ANTELACIÓN DE TREINTA DÍAS NATURALES, PARA LO CUAL LA PARTE INTERESADA DEBERÁ NOTIFICAR SU SOLICITUD POR ESCRITO.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUE SE HUBIERAN ACORDADO Y QUE ESTUVIERAN EN TRÁMITE, SE LLEVARÁN A CABO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Escuela Garantizada Escritura Garante
MAYOR CUERPO DOCENTE
IXHUATLANCILLO, VERACRUZ



DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
L.O.V.

[Handwritten signature in blue ink]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



· ESCUELA ·
GARANTIZADA
ESCRITURA GARANTE



ME LLENA DE ORGULLO

DÉCIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DEL MISMO, EN CUANTO A INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, LOS QUE EN EL INTERVINIERON EN EL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO VER., A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019.

POR "LA SECRETARÍA"

LIC JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR JURÍDICO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



LIC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATO
MAYORITARIO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO
C. ALFREDA NICOLAS VICENTE.
SÍNDICO MUNICIPAL

(Handwritten signature in blue ink)

ACTA DE CABILDO PARA APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) 2019.

Acta Cabildo, siendo las once horas del día veinticinco de marzo del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Avenida Independencia Número 85 del municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo que disponen los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 33, 34, 37 y 38 de la Ley de Planeación; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4, 8 fracción II, 26, 27, 28 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16, 28, 29, 30, 36 fracciones I y II, 37 fracciones II y XI, 38 fracción I, 70 fracción I, 72 fracción III, 73 Ter. fracción I y 73 QUATER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para realizar la sesión de Cabildo, presidida por el C. Lic. Israel Pérez Villegas, Presidente Municipal, encontrándose presentes la C. Alfreda Nicolas Vicente, Síndico; el C. German Francisco Cenobio Mora, Regidor; y como invitados la C. L.C. Guadalupe Ramos Ramírez, Tesorera Municipal; la C. L.C. Elizabeth Cortés Gómez, Contralora Interno Municipal; el C. Ing. Dani Espinosa Reyes, Director de Obras; así como el C. Fernando Ochoa Vergara, Secretario del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia de los miembros del Cabildo.
- 2.- Declaración de quórum legal.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Programa de Inversión 2019, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
- 5.- Clausura de la sesión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.

Un Gobierno en Tus Manos!
"Se Tlatuani Ipa Momawua"



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO



VERACRUZ
Gobierno del Estado

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Lista de asistencia de los miembros del Cabildo. El C. Lic. Israel Pérez Villegas, Presidente Municipal, declara abierta la sesión, solicitando al C. Fernando Ochoa Vergara, Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia.

2.- Declaración de quórum legal.- Toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Cabildo, se procede a declarar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

3.-Aprobación del orden del día.- Se somete a consideración el Orden del Día, en que se basará la sesión y en tal virtud se procede a dar lectura a la misma. Acto seguido el C. Lic. Israel Pérez Villegas, Presidente Municipal pregunta a los ediles si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.

ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA, CON TRES VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, DE LOS CC. LIC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ALFREDA NICOLAS VICENTE, SÍNDICO Y GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA, REGIDOR.

4.- Lectura y en su caso aprobación del Programa de Inversión 2019, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).



El C. Israel Pérez Villegas, Presidente Municipal, quien presenta el Programa de Inversión.

No. DE OBRA	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FORTAMUNDF	OTRO FINANCIAMIENTO	APORTACION COMUNITARIA	METAS DEL PROYECTO	MODALIDAD
2019300810101	SUELDOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	IXHUATLANCILLO	4,634,473.59	4,634,473.59	0.00	0.00	52 ELEMENTOS	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810102	PRUEBAS ANTIDOPING PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	IXHUATLANCILLO	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	31 ELEMENTOS	ADMINISTRACION DIRECTA

CONTRALORIA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, VER. 2018 - 2021
TESORERÍA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, VER. 2018 - 2021
OBRAS PÚBLICAS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, VER. 2018 - 2021
SECRETARÍA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, VER. 2018 - 2021
REGIDURÍA ÚNICA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, VER. 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos!



VERACRUZ
Gobierno del Estado

No. DE OBRA	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FORTAMUNDF	OTRO FINANCIAMIENTO	APORTACION COMUNITARIA	METAS DEL PROYECTO	MODALIDAD
2019300810103	ACCESORIOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	IXHUATLANCILLO	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	1 LOTE	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810104	PAGO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	IXHUATLANCILLO	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	7 VEHICULOS	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810105	20% DE LO FACTURADO POR LA C.F.E. DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	IXHUATLANCILLO	850,000.00	850,000.00	0.00	0.00	1 PAGO	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810106	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	IXHUATLANCILLO	300,000.00	300,000.00	-0.00	0.00	4 PAGOS	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810107	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	IXHUATLANCILLO	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	7 VEHICULOS	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810108	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL H. AYUNTAMIENTO	IXHUATLANCILLO	650,000.00	650,000.00	0.00	0.00	12 VEHICULOS	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810109	SEGUROS Y TENENCIAS DE VEHICULOS DEL H. AYUNTAMIENTO	IXHUATLANCILLO	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	7 PAGOS	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810110	HERRAMIENTAS PARA PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	IXHUATLANCILLO	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	1 LOTE	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810111	PAGO POR TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO	IXHUATLANCILLO	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	12 PAGOS	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810112	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BASICO	IXHUATLANCILLO	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	15 PIEZAS	ADMINISTRACION DIRECTA



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



TESORERIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos!



VERACRUZ
Gobierno del Estado

No. DE OBRA	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FORTAMUNDF	OTRO FINANCIAMIENTO	APORTACION COMUNITARIA	METAS DEL PROYECTO	MODALIDAD
2019300810113	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICO	IXHUATLANCILLO	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	10 PIEZAS	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810114	ADQUISICION DE LUMINARIAS Y BALASTROS	IXHUATLANCILLO	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	200 PIEZAS	ADMINISTRACION DIRECTA
2019300810115	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA USO PUBLICO DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	IXHUATLANCILLO	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1 UNIDAD	CONTRATO
2019300810116	ADQUISICION DE VEHICULO AUSTERO PARA USO ADMINISTRATIVO	IXHUATLANCILLO	160,000.00	160,000.00	0.00	0.00	1 UNIDAD	CONTRATO
2019300810117	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	IXHUATLANCILLO	556,800.00	556,800.00	0.00	0.00	1 EQUIPO	CONTRATO
2019300810118	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMIREZ CON CLAVE 30DPR3497J EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	198,360.00	198,360.00	0.00	0.00	1 ANEXO	CONTRATO
2019300810119	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PREESCOLAR CITLALI CON CLAVE 30DCC1491W DE LA LOCALIDAD DE RANCHO PALA	RANCHO PALA	136,928.00	136,928.00	0.00	0.00	1 ANEXO	CONTRATO



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos!

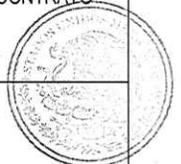


INDICATIVO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
Alfreda M...
2018-2021



VERACRUZ
Gobierno del Estado

No. DE OBRA	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FORTAMUNDF	OTRO FINANCIAMIENTO	APORTACION COMUNITARIA	METAS DEL PROYECTO	MODALIDAD
2019300810120	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA TELESECUNDARIA JOSE FRANCISCO MOROSINI CORDERO CON CLAVE 30DTV18010 DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	188,176.00	188,176.00	0.00	0.00	1 ANEXO	CONTRATO
2019300810121	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN TRAMOS AISLADOS (UNION Y PROGRESO) UNIDAD ARBOL DE ORO, UNIDAD VALLE DORADO, UNIDAD LOS OLIVOS Y CARRETERA A IXHUATLANCILLO EN LA LOCALIDAD UNION Y PROGRESO	UNION Y PROGRESO	304,125.06	304,125.06	0.00	0.00	486.25 METROS CUADRADOS	CONTRATO
2019300810122	REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE CARRETERA A IXHUATLANCILLO DE LA LOCALIDAD UNION Y PROGRESO	UNION Y PROGRESO	635,465.80	635,465.80	0.00	0.00	33 LUMINARIA	CONTRATO
2019300810123	REHABILITACION DE CALLES SIN NOMBRE EN LA COLONIA RANCHO SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	496,830.60	496,830.60	0.00	0.00	84.28 METROS CUADRADOS	CONTRATO
2019300810124	REHABILITACION DE CALLES LOS PINOS, LIRIOS, PRIMERA PRIVADA, EL MIRADOS Y SEGUNDA PRIVADA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	294,808.95	294,808.95	0.00	0.00	5001 METROS CUADRADOS	CONTRATO



PRESENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



TESORERIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



REGIDURÍA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

IXHUATLANCILLO

Un Gobierno en Tus Manos!



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, 2018-2021



VERACRUZ
Gobierno del Estado

No. DE OBRA	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL APROBADO	MONTO FORTAMUNDF	OTRO FINANCIAMIENTO	APORTACION COMUNITARIA	METAS DEL PROYECTO	MODALIDAD
2019300810125	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN PARQUES Y JARDINES DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLAS DE SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	253,900.80	253,900.80	0.00	0.00	1 OBRA	CONTRATO
2019300810126	REHABILITACION DE CALLES A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD IXHUATLANCILLO	IXHUATLANCILLO	1,895,471.20	1,895,471.20	0.00	0.00	2211.04 METROS CUADRADOS	CONTRATO
2019300810127	REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE PRIVADA CITLALI DE LA LOCALIDAD UNION Y PROGRESO	UNION Y PROGRESO	105,250.00	105,250.00	0.00	0.00	5 LUMINARIAS	CONTRATO
2019300810128	REHABILITACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE CALANDRIA DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	168,400.00	168,400.00	0.00	0.00	8 LUMINARIAS	CONTRATO
2019300810129	REHABILITACION DE CALLES A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, EMILIANO ZAPATA Y LEONA VICARIO DE LA UNIDAD HABITACIONAL VALLE DORADO	UNION Y PROGRESO	380,000.00	380,000.00	0.00	0.00	660 METROS CUADRADOS	CONTRATO

TOTAL	16,788,990.00	16,788,990.00	0.00	0.00
--------------	----------------------	----------------------	-------------	-------------

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



Acto seguido el C. Lic. Israel Pérez Villegas, Presidente Municipal manifiesta que es menester solicitar a los presentes la aprobación del Programa de Inversión del 2019 del Fondo de

CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

TESORERIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

REGIDURIA ÚNICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz.

ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROGRAMA DE INVERSIÓN, CON TRES VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, DE LOS CC. LIC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ALFREDA NICOLAS VICENTE, SÍNDICO Y GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA, REGIDOR.

5.- Clausura de la sesión. - No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas, del día de su inicio, levantándose la presente acta firmando al margen y al calce para constancia los ediles y servidores públicos que en ella intervinieron ante el C. Secretario quien da a fe.

PRESIDENCIA
LIC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

SINDICO
C. ALFREDA NICOLAS VICENTE
SINDICO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

REGIDURÍA ÚNICA
C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA
REGIDOR
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. FERNANDO OCHOA VERGARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

TESORERÍA
L.C. GUADALUPE RAMOS RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

CONTRALORIA
L.C. ELIZABETH CORTES GOMEZ
CONTRALOR INTERNO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021

OBRAS PÚBLICAS
ING. DAN ESPINOSA REYES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.



Un Gobierno en Tus Manos!
"Se Tlatuani Ipa Momawua"



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz, siendo las once horas del día veintinueve del mes de marzo del año 2019, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Independencia Número 85 de este Municipio, los Ciudadanos **LIC. ISRAEL PÉREZ VILLEGAS**, Presidente Municipal, **C. ALFREDA NICOLAS VICENTE**, Sindica Única, **C. GERMAN FRANCISCO CENOBIO MORA**, Regidor Único, **L.C. GUADALUPE RAMOS RAMIREZ** Tesorera Municipal, asistidos por el **C. FERNANDO OCHOA VERGARA**, Secretario del H. Ayuntamiento, con quien actúa y se procede a celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria prevista por los artículos 72 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 66 fracción X, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso declaratoria del quórum Legal.-----

SEGUNDO. -Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO. - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE TODOS LOS INGRESOS A PAGOS PERIÓDICOS POR CONCEPTO DE PREDIAL, AGUA, LIMPIA PUBLICA, COMERCIO, BARES Y CANTINAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019.-----

CUARTO. - Clausura de la sesión.-----





PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. EI C. FERNANDO OCHOA VERGARA, Secretario del H. Ayuntamiento, pasa lista de asistencia y da cuenta al Ciudadano **LIC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS**, Presidente Municipal que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para Sesionar de conformidad con el artículo 29 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.- -----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: el Ciudadano **FERNANDO OCHOA VERGARA**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al orden del día en términos de la convocatoria sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por mayoría de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO. – PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE TODOS LOS INGRESOS A PAGOS PERIÓDICOS POR CONCEPTO DE PREDIAL, AGUA, LIMPIA PUBLICA, COMERCIO, BARES Y CANTINAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019. Sobre el particular la **L.C. GUADALUPE RAMOS RAMIREZ** Tesorera Municipal, presenta al cabildo la aprobación de los padrones sujetos a pagos periódicos por concepto de pago predial, Agua, Limpia, Comercio, Bares y Cantina del Ejercicio Fiscal 2019, prevista por el artículo 72 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el artículo 66 fracción X, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXHUATLANCILLO, VER.
2018 - 2021



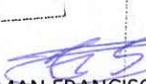


Hecho lo anterior el Ciudadano Licenciado **ISRAEL PEREZ VILLEGAS**, Presidente Municipal pregunta a los integrantes de Cabildo si es de aprobarse LOS PADRONES DE TODOS LOS INGRESOS A PAGOS PERIÓDICOS POR CONCEPTO DE PREDIAL, AGUA, LIMPIA PUBLICA, COMERCIO, BARES Y CANTINAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019. por lo que por mayoría de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBAN LOS PADRONES DE TODOS LOS INGRESOS A PAGOS PERIÓDICOS POR CONCEPTO DE PREDIAL, AGUA, LIMPIA PUBLICA, COMERCIO, BARES Y CANTINAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019. INSTRUYENDO SE ENVIE A LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADA DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO PUBLIQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.** -----

CUARTO. - El Ciudadano **FERNANDO OCHOA VERGARA**, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Ciudadano Licenciado **ISRAEL PEREZ VILLEGAS**, Presidente Municipal que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. Y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria en el lugar y fecha de su inicio siendo las catorce horas con veinte minutos en el Municipio de Ixhuatlancillo, Veracruz, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Damos Fe.** -----

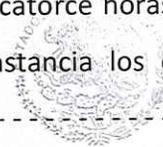

 LIC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

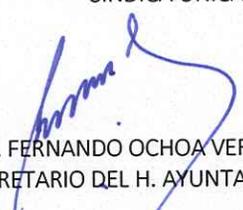
IXHUATLANCILLO, VER.
 2018 - 2021


 C. GERMAN FRANCISCO
 REGIDOR ÚNICO


REGIDURÍA ÚNICA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 IXHUATLANCILLO,
 2018 - 2021


 C. ALFREDA NICOLÁS VICENTE
 SINDICA ÚNICA


SINDICATURA ÚNICA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 IXHUATLANCILLO, VER.
 2018 - 2021


 C. FERNANDO OCHOA VERGARA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


SECRETARÍA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 IXHUATLANCILLO, VER.
 2018 - 2021


 L.C. GUADALUPE RAMOS RAMÍREZ
 TESORERA MUNICIPAL


TESORERÍA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 IXHUATLANCILLO, VER.